



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.413/2009.

ZAPALLAR, 13 de Abril del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 190/2009, de fecha 13 de Abril del 2009, de Asistente Social del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.
- Informe Social de fecha 13 de Abril del 2009, por la Asistente Social de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a Don Carlos Cancino Huerta, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] domiciliado en Pasaje [redacted] por un valor de \$ 113.556.- (ciento trece mil quinientos cincuenta y seis pesos), por concepto de cancelación del suministro de Agua Potable de su domicilio.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de ESVAL S.A., por la suma de \$ 113.556.- (ciento trece mil quinientos cincuenta y seis pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. SOCIAL / DA 1413.2009.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL.

REC / CTL / ANCLICRE / GAMD / JBN / ffd.-